

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 23 de JUNIO de 2.016.-

RESOLUCION N° 309-SRT-2.016.

EXPTE. N° 20.099/16 y 20.211/16.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de MAYO de 2.016, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C - SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5° inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expedientes de referencia, Ordenes de Pagos No Presupuestarias N° 404/16 y N° 580/16.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 164.531,53), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de MAYO de 2.016.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento cincuenta y nueve mil doscientos seis con cincuenta y siete centavos (\$ 159.206,57); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Un mil cuatrocientos diecinueve con sesenta (\$ 1.419,60); 2.5.4 Elementos de Limpieza: Pesos: Doscientos setenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 273,45); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Tres mil cincuenta con cuatro centavos (\$ 3.050,04); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Cuatrocientos treinta y ocho con ochenta y ocho centavos (\$ 438,88); 2.9.5 Productos Médicos/Farmacéuticos: Pesos: Ciento cuarenta y dos con noventa y nueve centavos (\$ 142,99), a la Orden de Pago No Presupuestarias N° 404/16 del Expte. N° 20.099/16 por la suma de Pesos: Un mil trescientos cincuenta y siete con diez centavos (\$ 1.357,10) y a la Orden de Pago No Presupuestarias N° 580/16 del Expte. N° 20.211/16 por la suma de Pesos: Ciento sesenta y tres mil ciento setenta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 163.174,43), del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lio. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa